

PLAN DE CONVIVENCIA

C.R.A. TIERRAS DE SAYAGO

ÍNDICE

1. Justificación
2. Características del centro y del entorno
3. Referencias legislativas
4. Situación actual de la convivencia en el centro
5. Objetivos a conseguir
6. Actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan
7. Actividades para fomentar un buen clima de convivencia
8. Derechos y deberes de los alumnos.
9. La participación de las familias en el proceso educativo
10. Medidas correctoras aplicables
 - 10.1 Situaciones concretas
 - 10.2. Tipificación de las conductas
 - 10.3. Consideración de cada situación personal del alumnado: intervención ante alteraciones de comportamiento
11. Actuaciones para la resolución pacífica de los conflictos.
12. Actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
13. Difusión, seguimiento y evaluación del plan

ANEXOS

Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar

Protocolo de actuación ante agresiones al personal docente y no docente

1. JUSTIFICACIÓN

Uno de los fines primordiales que persigue nuestro sistema educativo es la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Nos encontramos con una sociedad plural y diversa donde conviven distintas personas, comunidades y culturas. En este sentido se hace necesario profundizar en una educación que promueva actitudes de respeto y de tolerancia hacia la diferencia y la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales dentro de los principios democráticos de la convivencia.

El trabajo en nuestro centro es una tarea que implica al conjunto de la comunidad educativa, donde cada miembro se enfrenta diariamente con su labor. Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo.

El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados.

Un eje fundamental es la necesidad de implicación de las familias. La relación con estas es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación. Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro son siempre comentadas con la familia.

En las reuniones de principio de curso, se dan pautas a los padres que les orienten en la educación de sus hijos y se informa de las normas de convivencia, disciplina y sus correspondientes correcciones.

Principios del plan de convivencia:

- a) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa respecto una adecuada convivencia escolar
- b) La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- c) Formar a los alumnos en la convivencia respetuosa y pacífica como mejor forma de vivir en sociedad.
- d) La colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor para conseguir un clima escolar adecuado.

- e) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas.
- f) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- g) Potenciar la prevención de cualquier manifestación de violencia de género, bullying, comportamiento xenóforo o racista.
- h) Reforzar la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

El C.R.A. Tierras de Sayago está situado en la parte norte de la comarca de Sayago al suroeste de Zamora. Las «arribas» originadas por el río Duero lo han aislado históricamente por el norte e impiden una mayor fluidez en el intercambio cotidiano con la vecina Portugal. Este aislamiento, sin embargo, ha traído consigo que en esta comarca perduren hasta nuestros días las características propias de un espacio natural privilegiado denominado parque natural de Arribes del Duero.

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es medio y medio bajo en su mayoría. Sayago es fundamentalmente una comarca ganadera, con una agricultura principalmente cerealista. En este momento la comarca se enfrenta a una preocupante despoblación.

Actualmente nuestro centro educativo cuenta con 6 unidades escolares entre Infantil y Primaria, con un total de 45 alumnos, repartidas en seis pueblos. Un aula en Fariza, Torrefrades, Torregamones, Villar del Buey y dos aulas en Muga.

En nuestro centro contamos con grupos heterogéneos, de apoyo educativo existiendo alumnos con diferentes necesidades específicas, y alumnos con diferentes niveles dentro de un mismo grupo.

El Equipo Docente del Centro lo componen:

- 3 profesoras de Educación Infantil
- 4 profesores de Educación Primaria.
- 1 profesor de inglés.
- 1 profesor de Educación Física.
- 1 profesora de Música con AL.
- 1 profesora de AL a media jornada.

- 2 profesoras de PT.
- 1 profesora de Religión.

En los últimos años se ha detectado un declive en la matrícula del alumnado de nueva incorporación, debido a la escasa natalidad de la comarca y a la crisis económica.

Las relaciones del centro tanto con las familias como con las instituciones y organismos, se considera cordial y positiva, procurando en todo momento que las relaciones sean fluidas y fomentando la cooperación mutua.

3. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Las principales normas que regulan la convivencia escolar en Castilla y León son las siguientes.

- **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, modificado por el **DECRETO 23/2014**, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/1921/2007**, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009**, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.
- **Ley 3/2014**, de 16 de abril, de Autoridad del Profesorado.
- **ORDEN EDU/1070/2017** de 1 de diciembre por la que se establece el “Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”.

- **ORDEN EDU/1071/2017** de 1 de diciembre por la que se establece el “Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Actualmente no hay problemas de convivencia en el Centro. Únicamente pequeños conflictos entre iguales motivados por el uso de un determinado material en un momento concreto, pequeños conflictos en situaciones de juego, etc. La base fundamental para el buen desarrollo de la convivencia en nuestro centro es la estrecha colaboración de los padres y los profesores tutores, abiertos en todo momento al diálogo y a la resolución de los conflictos de forma negociada y siempre tomando como referencia el aspecto educativo de las medidas tomadas.

La relación con las familias es muy adecuada, así como entre el resto de la comunidad educativa.

5. OBJETIVOS A CONSEGUIR

Los objetivos generales que pretendemos conseguir con el Plan de Convivencia son los siguientes:

- Favorecer la convivencia en el centro.
- Prevenir la posible aparición de problemas de convivencia a través del fomento de actitudes y valores basados en el respeto y la tolerancia.
- Sensibilizar al alumnado ante la importancia del respeto de las normas como vehículo para conseguir una mejor convivencia.
- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de género, raza, identidad sexual, etc.
- Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
- Resolver los conflictos de forma pacífica e inmediata
- Hacer partícipe a la comunidad educativa en algunas tomas de decisiones

Dado que la socialización es una de las finalidades básicas de nuestro sistema educativo, los objetivos a conseguir en las distintas etapas son los siguientes:

Etapa de Educación Infantil:

La finalidad de la Educación Infantil es:

- Contribuir al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los alumnos.
- Adquirir valores como respeto, tolerancia, compartir con los demás.
- Potenciar el diálogo como una de las formas para solucionar conflictos.
- Crear espacios agradables para reflexionar, dialogar, buscar soluciones
- Convertir pequeños conflictos en una ocasión de aprender a convivir.
- Trabajar el desarrollo de la inteligencia emocional, el aprender a ser y estar.
- Otorgar responsabilidades a niños y niñas.
- Rechazar los juegos, juguetes y situaciones que inciten a la violencia.

Etapas de Educación Primaria

1. Valorar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales, estableciendo relaciones de aceptación y respeto.
2. Respetar la diversidad de las personas y culturas, rechazando cualquier discriminación social y personal, especialmente ante las diferencias físicas, psíquicas, de identidad y afectivas.
3. Aprender a convivir con otras personas y grupos sociales a los que pertenece, en un clima de afectividad, de respeto, colaboración y ayuda mutua.
4. Rechazar la violencia y la agresividad, buscando la solución de los conflictos en las relaciones interpersonales de forma no violenta, a través de la reflexión y el diálogo.
5. Cumplir las normas de convivencia establecidas en el grupo, así como los hábitos sociales y buenas costumbres que rigen las relaciones interpersonales.
6. Cooperar con los compañeros en el trabajo y en el juego, respetando las normas de funcionamiento, compartiendo responsabilidades y ayudando a los otros.
7. Ser sensibles a las situaciones de violencia e injusticia que se viven en el planeta, especialmente en el entorno más próximo.
8. Ser solidarios en las relaciones cotidianas, colaborando en el ámbito familiar y escolar, ayudando a las personas que viven cerca de nosotros y tienen alguna necesidad especial.
9. Aprender a identificar cualquier situación que pueda derivar en un conflicto de intimidación o posible acoso entre iguales, ofreciendo estrategias para la prevención de estos conflictos.

6. ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

- Que se asuman los procesos y actividades a desarrollar en el centro como una responsabilidad compartida.
- Que la prevención es necesaria para educar en el respeto y la convivencia.
- Que la violencia tiene consecuencias perniciosas para todos.
- Que hay tres contextos sociales determinantes: familia, escuela y la propia sociedad.

DISPOSICIONES ESPECIALES INCORPORADAS AL PLAN DE CONVIVENCIA EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA COVID-19

Debido a la crisis sanitaria por el coronavirus, se han tenido que establecer en el centro Normas de Organización y Funcionamiento específicas para esta situación con el fin de minimizar, en la medida de lo posible, el riesgo de contagio, como el uso de la mascarilla en todo el centro, recorridos y accesos de entrada/salida, normas de higiene y de limpieza y normas de convivencia en las clases virtuales, Estas medidas pueden ser ampliadas o modificadas dependiendo del escenario en el que nos encontremos y de la situación sanitaria de cada momento. Están especificadas dentro del plan de contingencia.

- Usar mascarilla en todo momento dentro del recinto del centro, así como fuera de él durante las actividades lectivas presenciales, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente, que deberán ser corroborados por el coordinador COVID del centro. A partir de abril ya no será necesario el uso de mascarillas, pero sí aconsejable.
- Realizar higiene de manos, como mínimo, en las siguientes situaciones:
 - Al entrar y salir del aula.
 - Después de ir al aseo.
 - Siempre que las manos estén visiblemente sucias.
 - Antes y después de usar o compartir equipamientos (mesas, teclados, ratones de) ordenador, etc.).
 - Realizar la desinfección del puesto de trabajo al entrar en el aula según el Procedimiento establecido.
- Seguir las indicaciones establecidas para entradas y salidas y para desplazamientos dentro del recinto.
- Mantener la distancia de seguridad establecida (1,5 metros) en las aulas siempre que sea posible, incluso durante los periodos de descanso y haciendo uso de la mascarilla.

7. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

Un aspecto muy importante para acompañar y guiar a nuestros alumnos en su crecimiento personal y su formación integral es el conjunto de actividades y actuaciones que promueve el centro con el fin de favorecer la convivencia y el diálogo, buscando momentos de encuentro para desarrollar valores como la autoestima, solidaridad, la alegría, el respeto y la amistad.

A nivel de Centro:

- a) Comunicación a los padres sobre las normas de convivencia del Centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior.
- b) Constitución de la Comisión de Convivencia.
- c) Nombramiento por parte de la directora del coordinador/a de convivencia, entre los miembros del claustro.
- d) Nombramiento por parte de la directora del coordinador de covid, entre los miembros del claustro.
- e) Promoción de actividades en las que esté involucrado todo el centro, las cuales figurarán en la Programación General Anual. La organización de todas estas actividades, durante el curso 2021-22, queda condicionada a la evolución de la situación COVID y a las orientaciones de la Consejería de Educación de Castilla y León.
- f) Actividades del Plan de Acción Tutorial:
 - o Actividades de autoconocimiento y autoestima.
 - o Actividades para conocer e interpretar las emociones
 - o Actividades de conocimiento de los derechos y deberes y normas de convivencia.
 - o La igualdad entre hombres y mujeres.
 - o Respeto a la orientación sexual e identidad de género.
- g) Buscar una hora apropiada a la semana para la clase de tutoría con los alumnos, en la cual llevar a cabo las actividades del PAT.
- h) Participación en campañas que impliquen a los alumnos en actos de solidaridad.
 - Realización de corazones de fieltro.
- i) Revisión del Plan de Acogida para cuando llega al centro un alumno nuevo o un profesor.

- j) Realización del plan de contingencia debido al covid 19.
- k) Celebración de efemérides:
- Día Mundial de la diabetes (14 de noviembre)
 - Día Internacional de los derechos de la infancia (20 de noviembre)
 - Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre),
 - Día internacional de la discapacidad (3 de diciembre),
 - Día internacional de los derechos humanos (10 de diciembre)
 - Jornada a favor de la Paz y la no Violencia (30 de enero).
 - Día de la mujer trabajadora (8 de marzo)
 - Día del Libro (23 de abril): una serie de actividades en el centro como apoyo al Plan de Fomento a la Lectura y exaltación de la lectura y escritura creativa como fuentes de cultura y enriquecimiento personales.
- i) El trabajo en equipo: aprendizaje cooperativo.
- l) El juego y la práctica deportiva.

A nivel de aula:

- a) Información sobre las Normas de Convivencia del centro, recogidas en el Reglamento de Régimen Interior, por parte de cada tutor/a, durante el mes de septiembre.
- b) Conocimiento de los Estatutos Europeos y de los derechos y deberes de los alumnos.
- c) Día de la Paz y la No Violencia: conocimiento y difusión a la Comunidad Escolar de los “Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia”
- d) Elaboración en cada aula de las normas que van a regir la marcha de la clase, basadas en las normas generales de convivencia del centro y publicación de las mismas.
- e) Creación en el aula de un “**rincón de la silla-oreja y la silla-boca**”, para utilizarlo como espacio físico para intentar que los alumnos resuelvan los conflictos por ellos mismos.
- f) Creación de una iniciativa denominada “**Recreos dirigidos**”, en la cual se elegirá un día a la semana para que cada curso proponga un juego para el recreo, y en el que participarán todos los alumnos de primaria.
- g) Recopilación y posterior puesta en acción de juegos cooperativos.

- h) Escenificación de situaciones cotidianas que nos ayuden a reconocer la solución pacífica de conflictos.
- i) Actividades de acogida a alumnos que ingresan por primera vez en la escuela implicando a la familia. (Creación de un marco de comunicación y colaboración)
- j) Día de la Mujer Trabajadora
- k) Disfraces de Carnaval. Colaboramos juntos” (Colaboración Escuela-Familia).
- l) Recogida de setas durante el mes de noviembre.
- m) Recogida de basura, dentro del plan Basuraleza, proyecto Libera por los alrededores de las localidades.
- n) Salidas en bicicleta por los alrededores y salidas para almorzar.
- o) Realización de cartas por parte de los niños para enviar a nuestros mayores para felicitar las Navidades.
- p) Rutas por las riberas.
- q) Fiesta de Final de trimestre. Campeonato de datchball en la fiesta de fin de curso

8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Derecho a una formación integral.

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades.

Derecho a ser respetado.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
 - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
 - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
 - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Derecho a ser evaluado objetivamente.

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
2. Este derecho implica:
 - a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
 - b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

Derecho a participar en la vida del centro.

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
2. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectivo mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

Derecho a protección social.

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.
2. Este derecho implica:
 - a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
 - b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Deber de estudiar.

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este deber implica:
 - a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Deber de respetar a los demás.

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.
2. Este deber implica:
 - a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos.
 - b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
 - c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Deber de participar en las actividades del centro.

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.
2. Este deber supone:
 - a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
 - b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.
2. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

9. LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

A los padres, madres o tutores legales, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Los compromisos de las familias aparecen recogidos en el documento de colaboración centro-familias.

Los padres trabajarán con sus hijos los siguientes ámbitos de socialización:

- La propia persona: que los niños conozcan y valoren los sentimientos, intereses, necesidades básicas, comportamientos en distintas situaciones de la vida, colaboración y ayuda a los demás, comunicación con los otros...
Haciendo hincapié en la puntualidad, la higiene y el fomento de la autonomía en la realización de las tareas.
- Las otras personas: que los niños conozcan y valoren las características y cualidades de las otras personas, especialmente lo que más incide en las relaciones interpersonales y la convivencia: necesidades, diferencias y semejanzas, sentimientos, intereses, problemas...
- Principales grupos sociales: que los niños conozcan, valoren y vayan integrándose en los grupos sociales a los que pertenecen: familia, escuela, amigos; normas de convivencia; asunción de responsabilidades; diálogo y respeto; necesidades...
- El entorno: que los niños conozcan y valoren el entorno en el que viven.

10. MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES

10.1. Medidas concretas

- Incumplimiento del horario de las actividades del centro.
 - Amonestación privada.
 - Comunicación a la familia.
- Reiteración de la conducta anterior.
 - Comunicación a la familia.
 - Amonestación por escrito.
 - Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo.
- Faltas sin justificar.
 - Comunicación a la familia.
- Reiteración de la conducta anterior.
 - Comunicación a la familia.
 - Comunicación a los Servicios Sociales.
 - Comunicación Comisión de Absentismo.
- Perturbación del normal desarrollo de la actividad docente.
 - Amonestación oral.
 - Amonestación privada.
 - Amonestación por escrito.
- Reiteración de la conducta anterior.
 - Comparecencia ante el director.
 - Realización de tareas en horario lectivo.
 - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares por un máximo de quince días.
 - Modificación temporal del horario lectivo por un plazo máximo de quince días.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días.
- Falta de colaboración del alumnado en la realización de actividades académicas.
 - Comunicación a la familia.
 - Realización de tareas en horario lectivo o no lectivo.

- Reiteración de la conducta anterior. -Comparecencia ante el director.
 - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares por un máximo de quince días.
- Actos leves de desobediencia al profesorado y al personal adscrito al centro.
 - Amonestación oral.
 - Amonestación por escrito.
 - Realización de tareas en horario lectivo.
- Reiteración de la conducta anterior. -Amonestación por escrito.
 - Comparecencia ante el director.
 - Modificación temporal del horario lectivo por un plazo máximo de quince días.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días.
- Actos leves de desconsideración hacia los profesores, personal adscrito al centro y compañeros.
 - Amonestación oral.
 - Amonestación por escrito.
 - Realización de tareas en horario lectivo.
- Faltas de respeto, peleas, amenazas leves entre los compañeros.
 - Amonestación oral.
 - Realización de tareas en horario lectivo.
 - Comparecencia ante el director.
 - Amonestación por escrito.
- Reiteración de la conducta anterior. -Amonestación por escrito.
 - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares por un máximo de quince días.
- Agresión física o moral contra los demás miembros de la C. Educativa o discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza o cualquier otro motivo.
 - Amonestación oral.
 - Amonestación por escrito.

- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares otra circunstancia personal o social por un máximo de quince días.
- Modificación temporal del horario lectivo por un plazo máximo de quince días.
- Suspensión del derecho de asistencia a clase por un plazo máximo de cinco días hábiles.
- Hacer uso indebido del material e instalaciones del centro o de las pertenencias de otros miembros de la C. Educativa o no cuidar el orden o limpieza de los mismos.
 - Amonestación oral.
 - Realización de tareas específicas que contribuyan a la mejora de las actividades del centro.
- Sustraer o causar daños de forma intencionada o por negligencia en las instalaciones o materiales del centro o las pertenencias de otros miembros de la C. Educativa.
 - Devolución de lo sustraído.
 - Actividades encaminadas a reparar el daño causado.
 - Si ello no es posible, habrán de hacerse cargo del coste económico de su reparación o devolución.

Los padres o tutores legales serán responsables civiles en los términos previstos en la normativa (Art. 33 del Decreto 51/2007).

- Levantar rumores, injurias o incitar a las peleas entre compañeros.
 - Amonestación oral.
 - Realización de tareas en horario lectivo.
 - Comparecencia ante el director.
 - Amonestación por escrito.
- Reiteración de la conducta anterior.
 - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares por un máximo de quince días.
- Uso de objetos o acciones que puedan poner en peligro a sí mismo y los demás.
 - Amonestación oral.
 - Amonestación por escrito.

- Comparecencia ante el director.
- Incumplimiento de las normas internas del aula.
 - Amonestación oral.
 - Realización de tareas en horario lectivo.
 - Amonestación por escrito.
- Fumar en el centro.
- Comunicación a la familia y retirada de tabaco.
 - Amonestación por escrito y retirada de tabaco.
- Reiteración de la conducta anterior.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días.
 - Modificación temporal del horario lectivo por un plazo máximo de quince días.
- Incumplimiento de las normas que regulan las actividades complementarias y extraescolares.
 - Amonestación oral.
 - Amonestación por escrito.
 - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares por un máximo de quince días.
- Salir del centro durante el horario escolar sin autorización.
 - Comunicación a la familia.
 - Amonestación por escrito.
 - Realización de tareas en horario lectivo.
 - Modificación temporal del horario lectivo por un plazo máximo de quince días.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días.
- Reiteración de las conductas contrarias a los deberes y normas de convivencia en el centro.
 - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días.
- Utilización indebida de teléfonos móviles y aparatos electrónicos.

-Entrega del teléfono o aparato al profesor y posterior entrega a los padres o tutores.

- Reiteración de la conducta anterior.

-Retención del teléfono o del aparato el tiempo que se estime oportuno.

10.2.

Tipificación de las conductas:

- Contrarias a las normas de convivencia leves.
- Gravemente perjudiciales para la convivencia

Actuaciones correctoras

a. Actuaciones inmediatas, aplicables por el profesor presente en ese momento:

- Amonestación pública o privada.
- Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad (quedando garantizado el control del alumno y la comunicación posterior al director.
- Realización de trabajos específicos en el recreo o en horario no lectivo.

b. Medidas posteriores:

- Medidas de corrección (para faltas leves).
- Amonestación escrita.
- Modificación temporal del horario lectivo (plazo máximo 15 días).
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, o, si procede, dirigidas a reparar el daño a las instalaciones o material del centro o a las pertenencias de otro miembro de la comunidad educativa (plazo máximo 5 días).
- Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores (máx. 15 días).
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares (máx. 15 días).

- Suspensión de la asistencia a determinadas clases (máx. 5 días), quedando garantizada la permanencia en el centro, llevando a cabo la tarea que se le mande.

c. Procedimientos de acuerdo abreviado.

- La finalidad es agilizar las actuaciones posteriores.
- Se pueden llevar a cabo con faltas leves, graves y muy graves.
- Se concretan en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.
- El acogimiento a estos procedimientos es voluntario.
- El RRI precisará el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado.

d) Apertura de procedimiento sancionador.

- Para faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado.
- Se tendrá en cuenta las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

10.3. Consideración de cada situación y condiciones personales del alumnado.

Intervención ante alteraciones del comportamiento.

1. En primer lugar, se ha de llevar a cabo una adecuada evaluación del caso. Esta evaluación ha de centrarse en el alumno (comportamiento, ámbito personal y socioafectivo y ámbito académico) y en el contexto (estilo de enseñanza, clima escolar y familiar, atribuciones,...).
¿De qué instrumentos podemos servirnos para llevar a cabo esta evaluación?
Del análisis funcional de la conducta problema, cuestionarios, protocolos de observación, entrevistas,...
2. En segundo lugar, una vez realizada la evaluación del caso, hay que determinar las necesidades educativas del alumno; necesidades relativas al

funcionamiento académico del alumno, al ámbito afectivo-emocional y social y, al control de los comportamientos desajustados.

3. Y en tercer lugar, se ha de llevar a cabo la intervención.

a. Intervención en el ámbito afectivo-emocional y social.

Formación de la personalidad: autoestima, atribuciones,...

Desarrollo cognitivo: relativización del punto de vista propio, autocontrol, anticipación de consecuencias,...

Equilibrio afectivo: empatía, cooperación, ayuda,...

Desarrollo y adaptación social: habilidades sociales (relaciones interpersonales, control de las conductas agresivas, habilidades de conversación, asertividad,...).

b. Intervención en el ámbito académico-curricular: refuerzos ordinarios, apoyo educativo, AC metodológicas o en la evaluación, ACS,...

c. intervención en el ámbito comportamental.

- Técnicas para el desarrollo de conductas: moldeamiento o aproximaciones sucesivas, encadenamiento hacia atrás...
- Técnicas para la reducción de conductas: extinción, tiempo fuera,...
- Técnicas de autocontrol. Material: *Qué puedo hacer cuando estallo por cualquier cosa*
- Técnicas de modelado

11. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

El proceso de resolución pacífica de conflictos no puede desligarse de otras capacidades como las siguientes:

- Autoestima
- Escucha y diálogo
- Tolerancia y respeto hacia las opciones diferentes
- Aceptación de las responsabilidades propias y ajenas
- Cooperación (nos estamos refiriendo a apoyar a otras personas, ayudarlas y trabajar con ellas)
- Control de las emociones

Herramientas de resolución de conflictos

❖ **Hablando nos entendemos**

Herramienta que consiste en una reunión con todos o en grupos de más de dos personas donde se debaten diferentes temas y se solucionan conflictos. Es un tiempo destinado a plantear problemas y buscar medios para su resolución y un marco idóneo para desarrollar hábitos de relación y convivencia tales como:

- Saber escuchar a los otros.
- Saber verbalizar opiniones personales.
- Acercarse a la realidad de los otros.
- Respetarse mutuamente.
- Introducir cargos que impliquen conciencia y rotación (secretario, mediador...).

Los pasos a seguir son prácticamente los propios de la resolución de conflictos.

1. Orientarse positivamente hacia el problema (asumir el hecho de que tener problemas es una situación normal).
2. Organizarse espacialmente. Se realizan los cambios necesarios en la utilización del espacio en el aula (se ponen las sillas en el círculo para que se vean las caras...).
3. Controlar las emociones. Antes de iniciar el proceso, es conveniente detectar el estado emocional de los alumnos y realizar una técnica de relajación que nos permita iniciar los pasos de la resolución de conflictos desde una cierta tranquilidad.
4. Definir el problema.
5. Idear alternativas.
6. Valorar alternativas y tomar una decisión.
7. Dedicar los cinco minutos finales al resumen y conclusiones de lo que se ha hecho.
8. Redactar el acta y colgarla en un lugar visible.

Poner en marcha "Hablando nos entendemos" requiere de:

- Tener unas normas de funcionamiento:
 - a. El objetivo es resolver el conflicto.
 - b. No utilizar insultos ni gritos.

- c. No interrumpir.
 - d. Ser honestos y sinceros.
 - e. Cumplir la decisión aceptada.
- Realizar un seguimiento del proceso.
 - Dar importancia y validez de los acuerdos que se tomen.
 - Garantizar la libertad y la justicia.

Este instrumento se puede realizar en todas las etapas educativas, aunque, como es lógico, el formato y los objetivos de las mismas cambiarán sustancialmente de unas etapas educativas a otras. De cualquier manera, siempre se mantienen unos aspectos comunes a todas las edades basados en el diálogo y la toma de decisiones colectivas.

El papel del educador aquí es un instrumento que debe ser dirigido, siempre que sea posible, por los alumnos. Ahora bien, como todo recurso, requiere de un proceso de aprendizaje, y esto implica que en los primeros niveles sea el maestro quien lo dirija. Progresivamente, el educador pasará a convertirse en un simple espectador y serán los niños los verdaderos protagonistas. Para lograrlo, los alumnos necesitan un rodaje que solo pueden alcanzar mediante el tiempo y la vivencia directa.

El educador intervendrá para:

- ✓ Centrar el tema de la discusión o para evitar desviaciones del mismo.
- ✓ Estimular la participación de todos los alumnos.
- ✓ Resumir o sintetizar las diversas posturas sobre un tema.
- ✓ Señalar el tiempo del que se dispone para concluir la discusión.

❖ **El Rincón de la silla boca-oreja**

El rincón de la silla boca y la silla oreja constituye un espacio y una estructura dentro del aula para que el alumnado resuelva sus conflictos. En él se colocan dos sillas, cada una de las cuales tendrá la función de asignar un rol a cada ocupante. Las dos sillas se diferenciarán por un dibujo pegado en el respaldo: una boca y una oreja.

Es conveniente que se ubique en un lugar discreto y opuesto al lugar donde se encuentra la mesa del maestro y que los niños participen en la confección del

mismo. El rincón ha de tener unas normas de funcionamiento que todos los alumnos deben conocer.

Este recurso ha de utilizarse cuando dos alumnos tienen un conflicto dentro del aula o vuelven del recreo con un conflicto sin resolver. Este es el momento de invitarles al rincón para que solucionen sus diferencias. La propuesta es una invitación, no una imposición, ya que el uso es voluntario.

Funcionamiento del rincón

1. Sentarse en las sillas y, antes de comenzar, intentar relajarse.
2. El niño sentado (oreja) tiene como tarea escuchar lo más atentamente posible al compañero, y no puede hablar, para evitar interrupciones.
3. El niño que habla (boca) tiene como tarea contar qué ha ocurrido, cómo se siente y qué quiere.
4. Cuando el que habla termina, se cambian de silla y se invierten los papeles.
5. El primer oyente parafrasea y su compañero verifica la versión.
6. El que ha hablado ahora debe escuchar.
7. El alumno puede pasar en más de una ocasión por cada silla hasta que encuentren una solución al conflicto.

Poner en marcha “El rincón de la silla boca-oreja” requiere de:

- Tener unas normas de funcionamiento:
 - a. El objetivo es resolver el conflicto.
 - b. No utilizar insultos ni gritos.
 - c. No interrumpir.
 - d. Ser honestos y sinceros.
 - e. Cumplir la decisión aceptada.
- Realizar un seguimiento del proceso.
- Dar importancia y validez de los acuerdos que se tomen.
- Garantizar la libertad y la justicia.

El educador puede intervenir como mediador o no hacerlo. En este segundo caso, son los alumnos quienes mediante la negociación intentan solucionar el conflicto.

El educador intervendrá para:

- ✓ Guiar el proceso estableciendo las preguntas oportunas.
- ✓ Asegurar que se cumplan las normas.

12-ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Actividades de prevención:

Son realizadas principalmente por los tutores de cada grupo de alumnos y están directamente relacionadas con el trabajo diario de aula con los alumnos ya que, además de incorporar un estilo democrático de enseñanza y relación que impregne todas las tareas educativas, se pueden ver películas o cortos, realizar lecturas, simulaciones o role-playing de conflictos para buscar una resolución democrática de los mismos, aprender a ponerse en el punto de vista del otro... realizar dinámicas de grupo y aprendizaje cooperativo, analizar noticias de actualidad que sirvan para tratar diferentes valores, etc.

Estas actividades son incorporadas por los respectivos tutores a lo largo del curso escolar, en función del tipo de alumnado, de los conflictos surgidos, de la disponibilidad horaria o del aspecto preventivo que se quiera abordar. También se pueden aprovechar las fechas señaladas para trabajar especialmente estas actividades: Día contra la Violencia de género, Día de la Paz, Día Internacional de la Mujer, etc., aunque se trabajen de forma transversal durante todo el curso:

- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y prevención de la violencia de género.
- Prevención de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, orientación sexual... o cualquier otro tipo de diversidad.
- Inclusión de personas con discapacidad.
- Prevención del acoso escolar en todo tipo de situaciones (diversidad, homofobia, xenofobia, personas con discapacidad...)

1.- Consensuar las normas de convivencia:

Los alumnos participan activamente en la elaboración y seguimiento de las normas, con lo cual, favorecemos un buen clima de convivencia, y que se establezca un compromiso grupal e individual en el cumplimiento de las mismas. Pasos:

- a) Utilizar la técnica de la lluvia de ideas: los niños aportan en voz alta las normas que les parezcan convenientes seguir a lo largo del curso.
- b) Apuntar todas las ideas que surjan en la pizarra.
- c) Entregar un papel en blanco a cada alumno para que escriba las tres normas de convivencia que le parezcan mejores.
- d) Seleccionamos las normas de convivencia de forma clara y entendible. De manera asequible, según la edad, número de alumnos por aula y capacidades.

- e) La escribimos en una cartulina grande que se colocará en un lugar visible del aula. El alumnado debe firmar las normas para así expresar su acuerdo y compromiso con su cumplimiento.
- f) Cada cierto tiempo se revisa el cumplimiento de las normas, de forma que unos y otros rindan cuentas de su cumplimiento

2.- Conocer las semejanzas y diferencias:

El objetivo es que el alumnado del aula se conozca entre sí, potenciando la cohesión e identidad del grupo. Pasos:

- a) Cada alumno responde en una hoja a unas preguntas sobre sus gustos personales.
- b) En pequeños grupos, se ponen en común las respuestas, sin descalificar a ningún compañero.
- c) Cada grupo escribe en una cartulina, en dos columnas, los gustos comunes que tienen y las preferencias diferentes.
- d) Se leen en alto cada una de las cartulinas realizadas, sin decir el nombre del grupo al que pertenecen, de modo que el alumnado debe intentar adivinar la identidad del grupo.

3.- Realizar actividades de educación emocional:

El objetivo es que el alumnado adquiera un mayor conocimiento de las propias emociones e identifique mejor las de los demás, regule las propias emociones y aprenda a gestionar los conflictos de forma positiva.

Ej. De actividad emocional en **E. Infantil**: “**Buenos días, ¿cómo te sientes?**”

El desarrollo de la actividad podría ser el siguiente: a primera hora de la mañana y en diferentes momentos del día, se pregunta a los niños con ritmo alegre: “Buenos días, ¿cómo te sientes... (Nombre del niño)?”. Según la edad o interés, el niño puede dar una respuesta corporal y/o verbal, y la función del adulto es poner nombre a lo que el niño expresa, reforzar su respuesta y ayudarlo a entender sus propias emociones y las de los demás, aprendiendo también a ponerse en el lugar del otro (empatizar).

Ej de actividad para **E. Primaria**: “**La rueda de los sentimientos**”. Se trata de reconocer e identificar de forma lúdica, los sentimientos, a través de la rueda de los sentimientos, que puede ser una ruleta de juego infantil donde en lugar de números se están escritos los nombres de diferentes sentimientos y emociones. El niño hace girar

la rueda, y según el lugar donde pare, tendrá que explicar al resto de compañeros en qué consiste ese sentimiento mediante un ejemplo que él mismo haya vivido.

Cuando surja un conflicto, aprovechar su resolución para trabajar valores como la empatía, la escucha, la tolerancia, el respeto a las opiniones de los demás, etc. Dedicamos tiempo a pensar cómo me he sentido, cómo he reaccionado, si he podido herir al otro, cómo se siente el otro, cómo empezó la situación, cómo terminó, etc.

Recursos para trabajar la educación emocional en el aula:

- PEDE: Programa Escolar de Desarrollo Emocional (8-12 años)
- Programa de Inteligencia Emocional de Guipúzcoa (Todas las etapas)
- “El Emocionario”, de Cristina Núñez y Rafael Romero.
- De Anna Llenas se puede trabajar desde "topito", "el diario de las emociones", "laberinto del alma", "te quiero, casi siempre", “El Monstruo de los colores”.
- Enlace: [videocuento](#).
- Monstruo triste monstruo feliz, de EdEmberley y Anne Miranda.
- La gran fábrica de palabras, de Agnes Lestrade.
- La isla del abuelo, de Benji Davies, para tratar el duelo.
- La ovejita que vino a cenar, Steve Smallman.
- “Paula y su cabello multicolor” de Carmen Parets Luque. Enlace: [videocuento](#).
- Las emociones en [diferentes situaciones](#) con sus películas favoritas. Colección de libros sobre emociones de Tracey Moroney "cuando estoy..."
- Para trabajar la [empatía](#).
- Repercusiones que puede tener meterse con una persona por ser diferente.
- [Vídeo](#).
- Para trabajar el [enfado](#).
- Para trabajar [asertividad](#).
- [Videocuentos: http://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/cortometrajes-para-trabajar-la-inteligencia-emocional-la-empatia/20196.html](http://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/cortometrajes-para-trabajar-la-inteligencia-emocional-la-empatia/20196.html)
- [Película de Disney: “Del revés” \(Inside Out\)](#)

Enlaces para trabajar la **relajación y la respiración**:

- Cuento hablado “respira”
<https://www.youtube.com/watch?v=ibJFHBTWBDA>
- Aprender a respirar “Tranquilandia”
<https://www.youtube.com/watch?v=dFLwBrell6o>

- El botón de pausa: <https://www.youtube.com/watch?v=J2m56TQoZIM>
- El frasco de la calma <http://www.auladeelena.com/2016/10/frasco-de-la-calma.html>

4.- Realizar actividades de trabajo cooperativo, con la finalidad de ayudar a los alumnos a establecer relaciones entre lo que ellos saben y comprenden y lo que otros saben y comprenden.

Establecer roles para trabajar en equipo (a partir de 2ºEP): secretario, coordinador, portavoz y controlador. Se explica qué función realiza cada rol. Se van cambiando los roles periódicamente (por ejemplo, cada semana). Se puede realizar algún proyecto utilizando estos roles (sobre “El cuerpo humano”, “El universo”, “La vida saludable”, etc.

Ejemplo de técnicas de trabajo cooperativo: Lectura por parejas, torneos de juegos por equipos, parejas de escritura, presentaciones orales, investigación grupal, rompecabezas, etc...

5.- Presentación y detección del concepto de acoso o bullying.

Se pretende informar a los alumnos sobre este concepto, fomentar la identificación de situaciones de acoso escolar y potenciar el trabajo cooperativo.

- a) Proponer al alumnado que se junte en pequeños grupos y piensen una definición de bullying.
- b) Exponer todas las definiciones en voz alta y escribirlas en la pizarra, y llegar a una definición común con las ideas de toda la clase.
- c) Completar la definición del aula, en el caso de que no se haya mencionado alguna característica importante.
- d) Redactar la definición que se ha consensuado y colocarla junto a las normas de convivencia.
- e) Entregar a cada alumno una ficha en la que se describen diversas situaciones y deben indicar si se trata o no de acoso escolar, para comprobar que todos han comprendido el concepto.
- f) Informarles sobre otros tipos de acoso: ciberacoso, sexting...

6.- Usar la lectura como medio para favorecer la transmisión de valores positivos.

Cuentos para trabajar la coeducación:

- AdelaTui, “Rosa Caramelo”, “Arturo y Clementina”

- De Raquel Díaz Regueras: "Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa", "Cuando las niñas vuelan alto", "Yo voy conmigo".
- Cualquiera de la colección "erese dos veces" BelenGaudes y Pablo Macías.
- "Familias" OhMamiBlue.
- "Cuentan los cuentos"
- Tomy de Paola: "Oliver Button"
- "El Príncipe Ceniciento"

Para el profesorado:

- Bronwyn Davies "Sapos, culebras y cuentos feministas. Niños de preescolar y el género".
- **Programa "Buenos tratos"**. 2005.
- **Coeducación en el cole**. Carmen Gil.
- "Vivir los cuentos", guía para contar los cuentos. Instituto Andaluz de la Mujer, 2006.
- "Cuentos para pensar", cuentos coeducativos para Educación Primaria. Junta Andalucía. 2008
- "Elige bien: un libro sexista no tiene calidad", del Instituto Nacional de la Mujer. 1996.

Cuentos infantiles contra el acoso escolar o bullying

- **El jardín de los abrazos**: cuento para prevenir el acoso escolar o bullying, promover un buen trato en las relaciones y desarrollar la inteligencia emocional. Relato sencillo, dirigido a niños y niñas de entre **3 y 10 años**, sobre cómo prevenir, detectar y actuar en este tipo de situaciones.
- **Hugo y la receta mágica**: este cuento infantil no es sólo una metáfora, es una historia real. Ha sido escrito por Valle Pérez, madre de un niño llamado Hugo que sufrió acoso escolar cuando sólo tenía 3 años. En el libro se enseña a los niños a enfrentarse a ese tipo de situaciones y a buscar soluciones. Además, también incluye una guía para padres en la que apoyarse si sus hijos sufren bullying.
- **¿Qué le pasa a Uma?**: en este cuento infantil, enfocado a niños y niñas **a partir de 4 años**, se trata un tipo de acoso menos visible. Hablamos de la marginación y la exclusión al diferente. El objetivo es que el menor se pregunte

qué significa ser diferente y qué derecho tenemos a juzgar a alguien por ello. Una lectura que habla de respeto, empatía y diversidad.

- **Wonder. Todos somos únicos**: cuento ilustrado que traslada las enseñanzas del superéxito 'Wonder. La lección de August' a niños a **partir de los 4 años**. Una historia que habla de la diversidad y de la importancia de aceptar a los demás como son.
- **Elmer**: libro para niños y niñas **a partir de 4 años** en el que el protagonista es un elefante multicolor. Es diferente a todos los demás, por lo que decide escaparse para buscar un remedio. Mediante sus divertidas historias, enseñará a los más pequeños que todos somos especiales.
- **¡No es fácil ser niño! (9-12 años)**. Pilar Lozano, y editado por "Editorial Edebé" Trata de un chico llamado Fernando, que cambia de clase tras muchos años con los mismos compañeros con los que nunca tuvo problemas y que al tener unas orejas algo grandes empieza a tener dificultades en su nueva clase.
- **No te metas conmigo (Hablemos del acoso escolar (a partir de 5 años))**. Pat Thomas y editado por "Editorial Juventud". Explica los miedos, las preocupaciones y los interrogantes que plantea el acoso escolar en términos sencillos y tranquilizadores y aquellas técnicas para prevenir el bullying.
- **Invisible**. ELOY Moreno. Para 2º interciclo de Primaria.

7.- Usar los vídeos como medio para favorecer la transmisión de valores positivos:

- Infantil: La decisión de Marina: <https://www.youtube.com/watch?v=3ttvdc2eOq0>
- [Dos cortos animación para trabajar la convivencia](#)
- <https://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/cortometrajes-fomentar-la-amistad/47463.html> 15 cortometrajes para fomentar la amistad en clase.
- [50 cortos para trabajar en valores](#)
- **Cortometraje "Cuerdas"**: https://www.youtube.com/watch?v=4INwx_tmTKw .
A partir de 6 años.

13. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Difusión

- Consejo Escolar
- Reuniones de principio de curso con familias, individuales y colectivas.
- Carta de compromiso con las familias.

Seguimiento

- Recogida de información puntual por el profesorado. Confección de un documento al respecto.

Evaluación

- Observación sistemática, continua y formativa. Para esto son muy útiles los momentos de juego, porque en ellos se manifiestan muchos problemas, situaciones y posibilidades de socialización.

La conversación con los alumnos es también una buena ocasión para conocer y valorar el desarrollo social de los niños (entradas y salidas de clase, actividades, asambleas, rincones, talleres...).

Utilizaremos criterios de evaluación, previamente elaborados, que actuarán como indicadores del nivel de socialización alcanzado por los niños/as.

- Fomentaremos la autoevaluación y la coevaluación de los alumnos, especialmente en las asambleas o puestas en común
- Al evaluar el propio proceso docente, el profesor se fijará también en el desarrollo del proceso de socialización realizado con los alumnos.

Anualmente, al finalizar el curso escolar, se evaluará el Plan de convivencia para analizar la consecución de objetivos, la implicación del profesorado y la idoneidad para el centro.

Se realizará una memoria en la que se valorarán los siguientes aspectos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Modificaciones introducidas en el plan inicial.
- Actividades realizadas
- Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación recibida. Recursos utilizados.
- Valoración y evaluación de los resultados
- Conclusiones y propuestas de continuidad y mejora, que serán introducidas en la PGA del curso siguiente.

Estarán implicados en esta revisión, tanto el claustro de profesores como el consejo escolar. No obstante, la comisión de convivencia se reunirá al menos una vez en enero para efectuar el seguimiento del plan y otra al final de curso, para su evaluación.

14. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LAS CLASES ONLINE o A DISTANCIA

Ante la incertidumbre del momento y después de la experiencia del último trimestre del curso anterior, consideramos imprescindible garantizar el orden y la dignidad de las clases online. Para ello se han elaborado las siguientes normas específicas, adaptadas de las generales, y que serán comunicadas a alumnos y familias vía Teams:

1. Los alumnos en la medida de lo posible, deben disponer de un dispositivo de conexión con micrófono y cámara. Es obligatorio su uso.
2. Queda expresamente prohibida la grabación de audio o vídeo de las sesiones lectivas.
3. Las ausencias y los retrasos a las clases online también deben ser justificadas por los padres.
4. Normas de conducta:
 - a. Utilizar TEAMS solo con fines educativos.
 - b. Hacer un uso correcto del chat.
 - c. Conectarse con puntualidad a la sesión y no abandonarla hasta el final de esta.
 - d. Permanecer atento y en silencio durante la sesión, y responder al profesor de forma inmediata cuando este lo requiera.
 - e. Cuidar la forma de dirigirse al profesor y a los compañeros, tanto de forma oral como escrita, con el respeto habitual de las clases presenciales.
 - f. Respetar el aprendizaje de los compañeros evitando conductas inapropiadas. Se considerará falta grave expulsar a un compañero de la sesión o silenciarle interrumpiendo su proceso formativo

ANEXOS

- Protocolo ante una situación de posible acoso entre iguales se actuará acorde a lo que marca la ORDEN EDU/1071/2017 de 1 de diciembre.
- Protocolo en situaciones de agresiones al personal docente y no docente se actuará acorde a lo que marca la ORDEN EDU/1070/2017 de 1 de diciembre.